

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. BRENDA GUZMAN VALLEJOS, AUXILIAR DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0408.-

CHILLAN VIEJO, 27 de abril de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **BRENDA GUZMAN VALLEJOS**, Auxiliar, con fecha 27 de abril del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo a la Sra. BRENDA GUZMAN VALLEJOS, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 28 de abril de 2010, en jornada de la tarde.

DEPTO. DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.